

Clave de Pizarra  
GBMF3

Categoría  
Discrecional

SERIES	
BF	BFF
BM	BMF
BX	BMM
BEF	BME
BG	

## GBM VALORES DE DEUDA, S.A. de C. V. Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (El Fondo)

Es un fondo que por su grado de especialización se recomienda a inversionistas con amplios conocimientos financieros.

La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implica certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera. La información contenida en este Prospecto es responsabilidad de la Sociedad Operadora que administra el Fondo; la misma no se encuentra garantizada por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, así como cualquier otra entidad que actúe como distribuidora de las acciones emitidas por el Fondo, no tienen obligación de pago en relación con el fondo. En tal virtud, la inversión en el fondo de inversión se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

La versión actualizada del prospecto puede consultarse en las páginas electrónicas [www.gbm.com.mx](http://www.gbm.com.mx) y [www.gbmfondos.com.mx](http://www.gbmfondos.com.mx), así como en la página electrónica de las sociedades que distribuyen las acciones del Fondo.

Se recibirán solicitudes de compra y venta de acciones los días miércoles de cada semana, o el día hábil inmediato anterior, en caso de que el miércoles sea inhábil, dentro de las 7:30 y las 13:30 horas, tiempo del centro de México.

El presente prospecto ha sido autorizado mediante oficio No. 157/90512/2019 de fecha 25 de julio de 2019.

Para mayor información consultar el Prospecto Genérico.

### 1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

#### a) Objetivos y horizonte de inversión

El Fondo busca ofrecer exposición a inversiones de mediano plazo, aprovechando las oportunidades que se presenten en los diferentes mercados dado su régimen de inversión flexible, utilizando para hacer comparaciones el índice ISIMP (Índice de Sociedad de Inversión de Mediano Plazo) que puede consultarse en la página [http://www.aryes.info/indices\\_aryes.aspx](http://www.aryes.info/indices_aryes.aspx) considerando dicho índice como objetivo de rendimiento. Sin embargo, el Fondo tiene la facultad de aumentar o disminuir el plazo promedio del portafolio cuando lo juzgue conveniente, dado que es un fondo discrecional y por lo tanto su rendimiento podrá alejarse de manera considerable de dicha referencia.

Se seleccionarán inversiones en valores de deuda, certificados bursátiles fiduciarios indizados, títulos referenciados a acciones (TRAC's), Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en inglés) con activos subyacentes referenciados a instrumentos de deuda, valores estructurados, valores respaldados por activos, instrumentos financieros derivados, reporto, préstamo de valores, acciones de fondos de inversión, complementándose con inversiones en activos con denominación distinta al peso moneda nacional.

Asimismo, se invertirá en emisiones que ofrezcan mejores condiciones que sus comparables, asumiendo un nivel medio de riesgo de mercado y previniendo una estrategia de mediano plazo, es decir, de hasta 3 años, que no necesariamente se refiere al plazo del instrumento. En el caso de inversión con instrumentos financieros derivados la política de operación aplicable es para fines de cobertura y especulación.

El principal riesgo que enfrentan las inversiones que realiza el Fondo es el Riesgo de Mercado, específicamente el riesgo de tasas de interés.

El Fondo va dirigido a pequeños, medianos y grandes inversionistas que por su nivel de complejidad y sofisticación deseen participar en un fondo de riesgo moderado.

El horizonte de inversión recomendado para los clientes es de más de seis meses.

Para información adicional, consultar el inciso a) del numeral 1. del Prospecto Genérico.

#### b) Políticas de Inversión

Consultar el inciso b) del punto 1, del Prospecto Genérico.

El Fondo seguirá una estrategia de administración activa basada en el análisis fundamental de los diferentes emisores, buscando las emisiones que presenten mejores perspectivas de crédito y rendimiento dado su nivel de riesgo. Por lo anterior, se tomarán riesgos buscando aprovechar oportunidades de mercado para tratar de incrementar su rendimiento.

Las herramientas que utilizaremos en el análisis fundamental principalmente serán el valor relativo de la deuda y su respectiva calendarización, relacionado con su flujo operativo, capacidad de endeudamiento, flujo de efectivo libre, así como perspectivas particulares y sectoriales. En el caso de instrumentos o subyacentes con alto grado de liquidez se utilizará de manera auxiliar algunas herramientas de análisis técnico, siempre que la clase de activo y la información relativa a éste lo justifique, independientemente de analizar algunas otras variables como el riesgo país, diferenciales de tasas de interés para distintos plazos (análisis de la curva), diferenciales de tasas de interés entre diferentes emisores dadas sus calificaciones crediticias, tasas implícitas en instrumentos derivados, etc.

Es importante aclarar que no existen niveles absolutos para decidir comprar o vender un determinado instrumento, por lo que en todo momento prevalecerá el criterio y las perspectivas de la Operadora.

La cartera se conformará por una mezcla de valores gubernamentales, federales, estatales, municipales, bancarios y corporativos, en su mayoría tendrán calificación de entre A y AAA en escala nacional. Sin embargo, dado que el objetivo del Fondo es buscar valor en sus inversiones, independientemente del plazo, las inversiones podrán ser de corto, mediano o largo plazo.

El fondo podrá invertir en valores de deuda con denominación en pesos moneda nacional, así como en moneda extranjera (incluyendo chequeras), reporto, préstamo de valores, valores respaldados por activos, valores estructurados, instrumentos financieros derivados, títulos referenciados a acciones (TRAC's), Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en inglés) con activos subyacentes referenciados a instrumentos de deuda, certificados bursátiles fiduciarios indizados y acciones de fondos de inversión hasta por el porcentaje señalado en el régimen de inversión.

En el caso de los activos con denominación distinta al peso moneda nacional, estos podrían ser utilizados con fines de especulación o para crear posiciones sintéticas a través del uso de instrumentos derivados.

Los ETF's o TRAC's en los que invertirá el fondo serán aquellos cuyos activos o subyacentes estén clasificados como instrumentos de deuda y se seleccionarán a través del análisis de riesgo de crédito, rendimiento y duración acorde con el perfil del fondo, y estarán inscritos en el RNV y/o listados en el SIC; el fondo podrá invertir en aquellos que estén apalancados o no, indistintamente. Es importante mencionar que estos instrumentos podrán usar diferentes estrategias como el uso de derivados para replicar a su índice de referencia y podrán o no realizar réplicas sintéticas.

En relación con los valores estructurados y los valores respaldados por activos, éstos podrán ser de plazos mayores a 1 año y con respecto a los primeros, deberán contar con obligación de pago del principal y con un rendimiento mínimo determinado. Antes de realizar inversiones en los valores estructurados o valores respaldados por activos, el Fondo revisará y analizará las condiciones de calidad crediticia del emisor, liquidez, tasa de interés y condiciones generales de las emisiones.

Con respecto a los certificados bursátiles fiduciarios indizados se invertirán en aquellos cuyos activos o subyacentes estén clasificados como instrumentos de deuda y se seleccionarán a través del análisis de riesgo de crédito, rendimiento y duración acorde con el perfil del fondo, y estarán inscritos en el RNV y/o listados en el SIC.

Por otra parte, la inversión en instrumentos financieros derivados, la política de operación aplicable es para fines de cobertura y especulación, sobre subyacentes permitidos y acordes con el régimen de inversión.

Respecto de la inversión en acciones de fondos de inversión, se seleccionarán aquellos que se encuentren compuestos en su totalidad por instrumentos de deuda y/o por instrumentos financieros derivados con subyacente de la misma naturaleza; dichos fondos podrán ser administrados por GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión o por cualquier otra operadora. La calificación de dichas acciones no será inferior a A en escala nacional y deberán tener por lo menos liquidez semanal o siendo mayor, falte máximo una semana para el cumplimiento de dicho plazo. Por lo que se refiere a los fondos de inversión extranjeros, se seleccionarán aquellos que se encuentren compuestos en su totalidad por instrumentos de deuda y/o por instrumentos financieros derivados con subyacente de la misma naturaleza; dichos fondos podrán ser administrados por GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión o por cualquier otra operadora. Deberán tener por lo menos liquidez semanal o siendo mayor, falte máximo una semana para el cumplimiento de dicho plazo. Estos fondos deberán contar con un perfil de riesgo rendimiento numérico entre el 1 y el 7.

A su vez, podrá realizar operaciones de reporto no mayores a 7 días naturales sobre valores bancarios, gubernamentales, federales, estatales, municipales o corporativos, con contrapartes cuya calificación sea por lo menos A en escala nacional, fungiendo exclusivamente como reportador; respecto a la negociación de premio por operaciones de reporto, el fondo buscará en todo momento aplicar las mejores prácticas en la celebración de este tipo de operaciones según lo permita las condiciones de mercado. Las operaciones de reporto podrán ser tanto en pesos moneda nacional, como en moneda distinta al peso mexicano.

El fondo también podrá celebrar operaciones de préstamo de valores hasta por un plazo de 5 días hábiles con contrapartes reconocidas cuya calificación sea por lo menos A en escala nacional, sobre cualquier instrumentos de su posición, asumiendo exclusivamente la figura de prestamista; respecto a la negociación del premio, se hará en tasa nominal en pesos, independientemente de la denominación del instrumento; el fondo buscará en todo momento aplicar las mejores prácticas en la celebración de este tipo de operaciones según lo permita las condiciones de mercado tomando en cuenta las calificaciones de las contrapartes; siempre observando el objetivo de otorgar un rendimiento adicional al Fondo y pactándose en la misma divisa de la operación.

La inversión en valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses será de entre el 10% y el 100% de los activos, y por último podrá invertir en valores emitidos por empresas pertenecientes al mismo consorcio empresarial al que la operadora pertenece, hasta el 20% del total de activos.

## c) Régimen de inversión

El Fondo se deberá ajustar al siguiente Régimen de Inversión, y al que se especifica en el prospecto genérico.

		ACTIVO NETO	
		MINIMO	MAXIMO
1.	La inversión en valores de deuda denominados en pesos moneda nacional.	70%	100%
2.	La inversión en instrumentos financieros derivados, dentro de este rubro comprende entre otros: futuros, opciones y swaps, calculado en base al valor notional.	0%	80%
3.	La inversión en valores estructurados.	0%	50%
4.	La inversión en valores respaldados por activos.	0%	80%
5.	La inversión en ETF's o TRAC's cuyos activos o subyacentes estén clasificados como instrumentos de deuda.	0%	100%
6.	La inversión en certificados bursátiles fiduciarios indizados cuyos activos o subyacentes estén	0%	100%

	clasificados como instrumentos de deuda.		
7.	La inversión en operaciones de reporto en pesos moneda nacional.	0%	100%
8.	La inversión en operaciones de reporto en denominación distinta al peso moneda nacional.	0%	30%
9.	El Fondo podrá participar en las operaciones de préstamo.	0%	30%
10.	La inversión en valores con denominación distinta al peso moneda nacional (incluyendo chequeras).	0%	30%
11.	La inversión en acciones de fondos de inversión cuya composición se encuentre en su totalidad por instrumentos de deuda y/o por instrumentos financieros derivados con subyacente de la misma naturaleza y con liquidez semanal o siendo mayor falte máximo una semana para el cumplimiento de dicho plazo.	0%	50%
12.	La inversión en fondos de inversión de deuda extranjeros denominados en moneda nacional.	0%	25%
13.	La inversión en valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses.	10%	100%
14.	VaR		0.48%

**i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos**

El Fondo participará en instrumentos financieros derivados con la finalidad tanto de cobertura de riesgos, así como para especulación. Los instrumentos derivados que podrán ser objeto de inversión serán futuros, opciones y swaps. El fondo podrá invertir en certificados bursátiles fiduciarios indizados, valores estructurados y valores respaldados por activos siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión. Los riesgos asociados a los certificados bursátiles fiduciarios indizados son los inherentes a la composición de su cartera, la cual dependerá de la estrategia implementada para replicar el comportamiento del índice al que están referidos.

El fondo invertirá en valores estructurados cuyo subyacente se encuentren referenciadas a tasas de interés, tipos de cambio o alguna derivación de éstos. El referido valor deberá contar con obligación de pago de principal y tener un rendimiento mínimo determinado. El riesgo asociado en este tipo productos es que, a lo largo de su vida, su valor puede fluctuar por debajo de la inversión inicial ya que depende del comportamiento del activo de referencia. Al invertir en valores respaldados por activos se cuenta con un riesgo mayor, toda vez que la fuente de pago del activo no está relacionada con el emisor, por lo que en la medida en que se deterioren los activos la probabilidad de pago oportuno del principal se podría reducir.

Al invertir en ETF's y/o TRAC's los riesgos asociados son los inherentes a la composición de su cartera, la cual dependerá de la estrategia implementada para replicar el comportamiento del índice al que están referidos, especialmente para los ETF's apalancados, debido a que estos pueden magnificar los movimientos en sus activos. Al invertir en instrumentos financieros derivados, se tiene exposición a efectos de apalancamiento, el cual se puede entender como la ganancia o pérdida obtenida respecto al capital invertido. Cabe resaltar que dicha ganancia o pérdida con respecto a la inversión inicial puede llegar a ser muy variable. Esto a raíz del efecto multiplicativo que existe tanto en las plusvalías o minusvalías conforme se va acumulando la cotización a mercado del instrumento, ya sea positiva o negativa respecto a la posición asumida en el portafolio.

La inversión en instrumentos derivados en conjunto no podrá exceder el 80% del activo neto del Fondo con base en el valor nominal, podrá realizarse en los mercados reconocidos o listados y con valores nacionales y extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros designados del Consejo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Comunidad Europea, y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros de dicho Consejo, o bien, con valores emitidos por los gobiernos de esas naciones incluyendo locales, municipales o sus equivalentes.

Los derivados (futuros, opciones y swaps) tendrán como subyacente cualquier valor, instrumento o contrato relacionado a tasas de interés, inflación, divisas así como estrategias derivadas de estas dentro de las que se incluye spreads (diferencial), cross currency swaps (instrumentos derivados para intercambiar riesgos de monedas), steepeners (operaciones relativas al empinamiento de la curva), flatteners (operaciones relativas al aplanamiento de la curva), range accruals (nota que devengará un rendimiento que depende del porcentaje de tiempo que se encuentre dentro de un rango referido a diferentes variables), knock in (nota que paga una tasa de interés si una variable toca un determinado nivel), knock out (nota que paga una tasa de interés si una variable no toca un determinado nivel) y cualquier otro tipo de derivado; siempre que se encuentren comprendidos dentro del régimen de inversión aplicable y se apegue a los lineamientos que en su caso establezca la autoridad correspondiente.

Efecto de "Apalancamiento": El importe de las inversiones (colaterales y primas) en los instrumentos financieros derivados referidos, es pequeño con relación al Valor Total (Nominal) de las obligaciones contraídas, de manera que las transacciones están altamente "apalancadas". Esto significa que un movimiento relativamente pequeño en los precios de mercado del activo subyacente, tendrá un impacto proporcionalmente mayor sobre las inversiones que haya realizado el Fondo en este tipo de instrumentos, situación que puede resultar a su favor o en su contra.

Para información adicional, consultar el subinciso i) inciso c) del numeral 1. del Prospecto Genérico.

**ii) Estrategias Temporales de Inversión**

Ante condiciones de alta volatilidad, o valuaciones excesivas en los mercados financieros o bien incertidumbre económica o política, el Fondo podrá modificar la composición del portafolio para aumentar su inversión en instrumentos de deuda de corto plazo, (incluyendo chequeras), así como en reportos, con el objetivo de disminuir el riesgo en estos periodos. Para información adicional, consultar el subinciso ii) inciso c) del numeral 1. del Prospecto Genérico.

**d) Riesgos Asociados a la Inversión**

Para información adicional, consultar el inciso d) del numeral 1. del Prospecto Genérico. Debido a la naturaleza de su régimen de inversión, los rendimientos del Fondo serán sensibles principalmente a los movimientos de las tasas de interés y en menor medida a movimientos de tipos de cambio de los instrumentos de deuda que lo compongan de acuerdo al régimen de inversión mencionado, por lo que el principal riesgo que enfrentará dicho Fondo es el Riesgo de Mercado.

Además del Riesgo de Mercado, existen otros riesgos a los que está expuesto el Fondo de conformidad con su categoría y régimen de inversión, ya que en caso de materializarse estos derivarían en disminuciones del valor de su cartera. Dichos riesgos se explican a continuación:

**i) Riesgo de Mercado.-** Al tener que valorar diariamente su cartera a precios de mercado, el rendimiento del Fondo depende fundamentalmente, de la evolución de las tasas de interés y en menor medida del tipo de cambio, que afecten la valuación de los instrumentos financieros que componen dicha cartera.

El Fondo podría registrar rendimientos desfavorables, en la mayoría de los casos, por alzas en las tasas de interés, detonadas principalmente por escenarios inconsistentes con su evolución histórica y con la percepción de riesgo-país. Al guardar las tasas una relación inversamente proporcional a los precios de mercado, generarían una minusvalía sobre estos; asimismo el riesgo de tipo de cambio consiste en la posibilidad de que se pudieran generar minusvalías por apreciaciones del peso contra otras divisas.

Ambos factores irían en detrimento del rendimiento del Fondo y podrían derivar en que el inversionista pierda parte o la totalidad de los recursos invertidos en el Fondo.

La calificación del riesgo de mercado del fondo otorgada por Fitch México, S.A. de C.V. es S4(mex) que en la escala homogénea es 4, es decir, la sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado es moderada. Las calificaciones se definen en el subinciso i) del inciso d) del punto 1 del Prospecto Genérico.

El riesgo referido es considerado moderado por la naturaleza de su régimen de inversión, el cual implica que el fondo mantendrá una exposición moderada en instrumentos de deuda de mediano y largo plazo; cuyas variaciones de tasa incidirían de manera pronunciada sobre los precios del Fondo.

El límite de valor en riesgo respecto de los activos netos del Fondo será del 0.48% a un horizonte de 1 día y con un nivel de confianza del 95%. El riesgo de Mercado durante el periodo agosto 2018 a agosto 2019 tiene un valor de riesgo máximo del 0.04% y promedio del 0.02%. La pérdida que en un escenario pesimista (5 en 100 veces) puede enfrentar el fondo de inversión en un lapso de un día es de 4.80 pesos por cada 1000 pesos invertidos. (Este dato es una estimación y es válida únicamente en condiciones normales de mercado.)

**ii) Riesgo de Crédito.-** Al valorar diariamente la cartera a precios de mercado, el rendimiento del Fondo se vería afectado desfavorablemente en caso de que algún emisor de los instrumentos de deuda que lo integren, no cumpla con las obligaciones estipuladas de pago de interés y Valor Nominal al no contar con los recursos suficientes para hacerlo. Asimismo, el rendimiento podría verse afectado con el sólo incremento en la probabilidad de incumplimiento por parte del emisor, ya que esto generaría una disminución en los precios de mercado asociados, lo cual iría en detrimento del Fondo y podría derivar en que el inversionista pierda parte o la totalidad de los recursos invertidos en el Fondo.

La calificación de riesgo de crédito del fondo otorgada por Fitch México, S.A. de C.V. es de AAf(mex), que en escala homogénea es de AA, es decir, el nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es: alta. Las calificaciones se definen en el subinciso ii) del inciso d) del punto 1 del Prospecto Genérico.

El riesgo referido es considerado bajo por la naturaleza de su régimen de inversión, que implica una reducida exposición a emisiones de deuda con potencial de incumplimiento.

**iii) Riesgo de Liquidez.-** Al valorar diariamente la cartera a precios de mercado, el rendimiento se vería afectado desfavorablemente en caso de que la cartera se componga de un alto porcentaje de títulos de deuda para los cuales no es fácil encontrar un comprador y el Fondo se vea forzado a vender estos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones de solicitud de liquidez por parte de sus clientes. Asimismo, las expectativas de mercado de los manejadores del portafolio también podrían detonar dicha venta forzosa de activos. Ambos factores, en caso de materializarse irían en detrimento del rendimiento del Fondo y podrían derivar en que el inversionista pierda parte o la totalidad de los recursos invertidos en el Fondo.

El riesgo referido es considerado bajo por la naturaleza de su régimen de inversión, lo cual implica una reducida exposición en emisiones de deuda con dificultad de generar liquidez.

Consultar el inciso d), subinciso iii) del numeral 1. del Prospecto Genérico.

**iv) Riesgo Operativo.-** Consultar el subinciso iv), inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico.

**v) Riesgo Contraparte.-** Consultar el subinciso v), inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico.

**vi) Pérdida en Condiciones Desordenadas de Mercado.-** Consultar el subinciso vi) del inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico. Este fondo no ha aplicado a la fecha ningún diferencial.

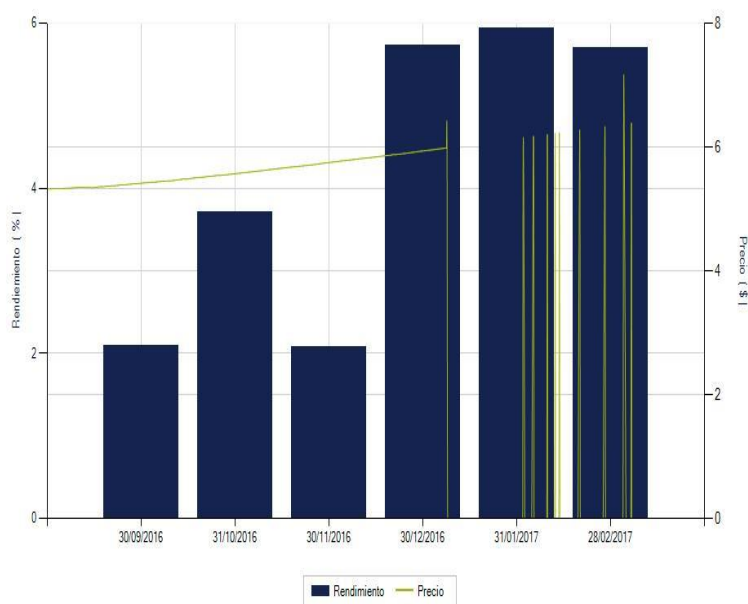
**vii) Riesgo Legal.-** Consultar el subinciso vii), inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico.

## e) **Rendimiento**

A continuación se presentan los rendimientos del fondo, por serie accionaria al 30 de agosto de 2019.

### i) **Gráfica de rendimientos**

	Ago-16	Ago-17	Ago-18	Ago-19
GBMF3 BD	10,000			
CETES28	10,000	10,597	11,290	12,098



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

## ii) Tabla de rendimientos nominales

	Ultimo Mes (Ago-19)	Ultimos 3 meses (Jun-19 a Ago- 19)	Ultimos 12 meses (Ago-18 a Ago- 19)	2016	2017	2018
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa libre de Riesgo CETES 28	7.408%	7.520%	7.350%	3.646%	5.933%	7.037%

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

## 2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN

### a) Posibles Adquirentes

El capital social variable se divide en las siguientes Series:

- i. Las acciones de la **Serie “BF”** podrán ser adquiridas por:
  - a) personas físicas con residencia fiscal en México;
  - b) instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos que no realicen actividades empresariales en términos de la legislación fiscal y cuyos fideicomisarios, o en caso de no contar con fideicomisarios, sus fideicomitentes, sean personas físicas con residencia fiscal en México; y
  - c) fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda.
- ii. Las acciones de la **Serie “BM”** podrán ser adquiridas por:
  - a) personas morales con residencial fiscal en México;
  - b) instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos que no realicen actividades empresariales en términos de la legislación fiscal y cuyos fideicomisarios, o en caso de no contar con fideicomisarios, sus fideicomitentes sean personas morales con residencia fiscal en México;
  - c) instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos empresariales; y
  - d) los organismos descentralizados cuyas actividades sean preponderantemente empresariales.
- iii. Las acciones de la **Serie “BX”** podrán ser adquiridas por:
  - a) personas físicas o morales con residencia fiscal distinta a México;
  - b) entidades financieras del exterior sin establecimiento permanente en México, y
  - c) figuras jurídicas o entidades extranjeras.
- iv. Las acciones de la **Serie “BEF”** podrán ser adquiridas por personas físicas o por personas físicas de forma colectiva a través de los vehículos respectivos, susceptibles de recibir beneficios fiscales, que las disposiciones legales, reglamentarias o fiscales aplicables determinen como tales. Las personas físicas que inviertan en dicha serie serán las que cuenten con un plan personal de retiro o con una cuenta personal para el ahorro, establecidos de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Impuesto sobre la Renta y demás disposiciones aplicables.
- v. Las acciones de la **Serie “BG”** que podrán ser adquiridas directivos o empleados que presten servicios de forma directa o indirecta a la sociedad operadora que administra este fondo de inversión o a las entidades financieras que formen parte del grupo financiero o empresarial al que pertenece dicha Sociedad Operadora.
- vi. Las acciones de la **Serie “BFF”** podrán ser adquiridas por fondos de inversión de renta variable o en instrumentos de deuda administrados por GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.
- vii. Las acciones de la **Serie “BMF”** podrán ser adquiridas por personas físicas, siempre que:
  - mantengan una cartera de valores por virtud del servicio de gestión de inversiones, por un monto promedio equivalente en moneda nacional de al menos 10 millones de UDIS durante los últimos doce meses o durante el periodo a partir de la contratación del servicio de gestión de inversiones, en caso de haber sido celebrado con una antelación menor;
  - el fondo de inversión se distribuya precisamente al amparo de dichos servicios de inversión; y
  - que en la base de cálculo para la remuneración de dicho servicio de gestión de inversiones se incluya la inversión en acciones del fondo.Se consideran personas físicas:
  - a) personas físicas con residencia fiscal en México;
  - b) instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos que no realicen actividades empresariales en términos de la legislación fiscal y cuyos fideicomisarios, o en caso de no contar con fideicomisarios, sus fideicomitentes, sean personas físicas con residencia fiscal en México; y
  - c) fondos de inversión en instrumentos de deuda y de renta variable.
- viii. Las acciones de la **Serie “BMM”** podrán ser adquiridas por personas morales, siempre que:
  - mantengan una cartera de valores por virtud del servicio de gestión de inversiones, por un monto promedio equivalente en moneda nacional de al menos 10 millones de UDIS durante los últimos doce meses o durante el periodo a partir de la contratación del servicio de gestión de inversiones, en caso de haber sido celebrado con una antelación menor;
  - el fondo de inversión se distribuya precisamente al amparo de dichos servicios de inversión; y
  - que en la base de cálculo para la remuneración de dicho servicio de gestión de inversiones se incluya la inversión en acciones del fondo.Se consideran personas morales:
  - a) personas morales con residencial fiscal en México;

- b) instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos que no realicen actividades empresariales en términos de la legislación fiscal y cuyos fideicomisarios, o en caso de no contar con fideicomisarios, sus fideicomitentes sean personas morales con residencia fiscal en México;
- c) instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos empresariales; y
- d) los organismos descentralizados cuyas actividades sean preponderantemente empresariales.

ix. Las acciones de la **Serie “BME”** podrán ser adquiridas por:

- inversionistas institucionales: a la persona que conforme a las leyes federales tenga dicho carácter o sea entidad financiera, incluyendo cuando actúen como fiduciarias al amparo de fideicomisos que conforme a las leyes se consideren como inversionistas institucionales. Las sociedades operadoras de fondos de inversión, las sociedades distribuidoras de fondos de inversión y los fondos de inversión no se consideran inversionistas institucionales;
- fondos de pensiones y jubilaciones constituidos en los términos de la legislación del país de que se trate, siempre que lo acrediten ante la Operadora o distribuidora correspondiente, en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta y
- personas morales exentas de retención pago de intereses, siempre que:
  - mantengan una cartera de valores por virtud del servicio de gestión de inversiones, por un monto promedio equivalente en moneda nacional de al menos 10 millones de UDIS durante los últimos doce meses o durante el periodo a partir de la contratación del servicio de gestión de inversiones, en caso de haber sido celebrado con una antelación menor;
  - el fondo de inversión se distribuya precisamente al amparo de dichos servicios de inversión; y
  - que en la base de cálculo para la remuneración de dicho servicio de gestión de inversiones se incluya la inversión en acciones del fondo.

Son personas morales exentas de retención por pago de intereses, considerando lo dispuesto por la Ley del Impuesto sobre la Renta y disposiciones reglamentarias que de ella derivan, es decir:

- a) la Federación, los Estados, los Municipios;
- b) los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria;
- c) los partidos políticos y las asociaciones políticas legalmente reconocidos;
- d) las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta;
- e) las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, fondos de pensiones o jubilaciones y primas de antigüedad de personal, complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social, y constituidos en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; y empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes;
- f) los Estados extranjeros en casos de reciprocidad, cuando sea acreditado por las disposiciones fiscales aplicables;
- g) las instituciones que componen el sistema financiero, de conformidad con lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta, excepto fondos de inversión en instrumentos de deuda y de renta variable;
- h) los fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal; y
- i) Fideicomisos de inversión en bienes raíces, que cumplan con los requisitos a que se refiere la Ley del ISR;
- j) Fideicomisos de inversión en capital de riesgo, que cumplan con los requisitos a que se refiere la Ley del ISR;
- k) Fideicomisos que cumplan con los requisitos para ser considerados fideicomisos de inversión en energía e infraestructura de conformidad con la Regulación fiscal vigente;
- l) Organismos internacionales en el ejercicio de sus actividades oficiales, siempre que esté en vigor un tratado internacional celebrado entre México y el organismo de que se trate, mediante el cual se otorgue la exención de impuestos y gravámenes respecto de los ingresos obtenidos por dicho organismo en su calidad de beneficiario efectivo;
- m) Cámaras de Compensación, por la inversión del fondo de aportaciones y del fondo de compensación de dichas cámaras, Socios liquidadores y Operadores que actúen como administradores de cuentas globales definidos en “Reglas a las que habrán de sujetarse las sociedades y fideicomisos que intervengan en el establecimiento y operación de un mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa”.
- n) “Cámaras de Compensación, por la inversión del fondo de aportaciones y del fondo de compensación de dichas cámaras, Socios liquidadores y Operadores que actúen como administradores de cuentas globales definidos en “Reglas a las que habrán de sujetarse los participantes del mercado de Contratos de Derivados”; y
- o) Personas físicas a través de cuentas y canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales de retiro a que se refiere la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Respecto de los inversionistas de GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., SOFI (“la Operadora”) y de Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa (“GBM”), se establece que, en caso de que alguno de ellos pierda las características de Posible Adquirente de cualquiera de las series mencionadas, faculta desde ahora, expresa e irrevocablemente a la Operadora o GBM, a realizar la reclasificación de las acciones de que sea titular y de las cuales ha dejado de ser Posible Adquirente, para asignarle acciones en la serie que le corresponda en ese mismo fondo, atendiendo a los Posibles Adquirentes.

Para lo anterior, la Operadora y GBM revisarán dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de cada mes, que los inversionistas de cada Serie cumplan con las características descritas, de lo contrario, realizarán la reclasificación correspondiente.

En caso de que el fondo no cuente con serie específica para las características de ese inversionista, le serán vendidas sus acciones y la cantidad que resulte de la venta le será acreditada en la cuenta en la que dichas acciones se encontraban.

Sin perjuicio de lo anterior, si la Operadora o GBM tienen conocimiento de que algún inversionista pierde las características como Posible Adquirente de determinada serie, o adquiera el derecho acceder a una serie distinta, con anterioridad a la revisión descrita, estarán facultadas para realizar los actos mencionados en el procedimiento señalado, en cualquier momento. Cada distribuidor, distinto a la Operadora o GBM, podrá establecer el procedimiento que estime conveniente para el cumplimiento de lo anterior.

## **b) Política de Compra y Venta de Acciones**

El Fondo de Inversión estará obligado a adquirir hasta el 10% de las acciones de los inversionistas.

Consultar el inciso b) del punto 2 del Prospecto Genérico.

### **i) Día y Hora para la Recepción de Ordenes**

Consultar el subinciso i) inciso b) del punto 2, del Prospecto Genérico.

Las solicitudes de compra y venta de acciones se recibirán los días miércoles de cada semana, o el día hábil inmediato anterior, en caso de que el miércoles sea inhábil, entre las 7:30 y las 13:30 horas.

Las órdenes recibidas con posterioridad a los horarios determinados serán consideradas como solicitadas el día siguiente de operación de cada Fondo y se ejecutarán de conformidad con la liquidez correspondiente.

### **ii) Ejecución de las Operaciones**

Las órdenes de compra y venta de acciones se ejecutarán el mismo día al de la recepción de la solicitud.

El precio al que se celebrarán las operaciones de compra y venta de acciones del Fondo será determinado el mismo día de la ejecución y cuyo registro se publicará el día hábil siguiente en la bolsa de valores en la que, en su caso, se encuentren listados, o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión autorizados por la Comisión y que haya sido contratada por el Fondo de Inversión.

Ante condiciones desordenadas de mercado consultar el Subinciso vi), inciso d) del punto 1 del Prospecto Genérico.

### **iii) Liquidación de las Operaciones**

El plazo de liquidación de las operaciones de compra y venta será el día hábil siguiente al de la solicitud y ejecución.

Si el día establecido para la recepción de las solicitudes y/o para la ejecución y/o la liquidación de las mismas fuera un día inhábil, entonces los días para la realización de los actos previos a aquel que fuere inhábil, así como éste, se recorrerán al día hábil previo inmediato.

La liquidación del importe de las operaciones se hará mediante cualquier medio pactado en los correspondientes contratos celebrados con los inversionistas.

El inversionista debe contar con Fondos en efectivo disponibles desde la fecha en que ordene la operación.

### **iv) Causas de la Posible Suspensión de Operaciones**

Consultar el subinciso iv), inciso b) punto 2, del Prospecto Genérico.

## **c) Montos Mínimos**

Para la adquisición de algunas de sus series si se establece un Monto Mínimo. Ver apartado de "Posibles Adquirentes".

Respecto de los inversionistas de GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., SOFI ("la Operadora") y de Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa ("GBM"), se establece que, en caso de que alguno no cuente con el Monto Mínimo de Inversión establecido para cada uno de ellas, y siempre que la disminución no sea por cuestión de valuación de las acciones, faculta desde ahora, expresa e irrevocablemente a la Operadora o GBM, a realizar la reclasificación de las acciones de que sea titular y de las cuales ha dejado de ser Posible Adquirente, para asignarle acciones en la serie que le corresponda en ese mismo fondo, atendiendo a los Posibles Adquirentes.

Para lo anterior, la Operadora y GBM revisarán dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de cada mes, que los inversionistas de cada Serie cumplan con las características descritas, de lo contrario, realizarán la reclasificación correspondiente.

En caso de que el fondo no cuente con serie específica para las características de ese inversionista, le serán vendidas sus acciones y la cantidad que resulte de la venta le será acreditada en la cuenta en la que dichas acciones se encontraban.

Sin perjuicio de lo anterior, si la Operadora o GBM tienen conocimiento de que algún inversionista pierde las características como Posible Adquirente de determinada serie, o adquiera el derecho acceder a una serie distinta, con anterioridad a la revisión descrita, estarán facultadas para realizar los actos mencionados en el procedimiento señalado, en cualquier momento. Cada distribuidor, distinto a la Operadora o GBM, podrá establecer el procedimiento que estime conveniente para el cumplimiento de lo anterior.

## **d) Plazo Mínimo de Permanencia**

El Fondo no ha establecido un plazo mínimo de permanencia, sin embargo, debe considerarse la operatividad del fondo. Cuando se establezca un plazo mínimo de permanencia, éste se dará a conocer a través de la modificación del presente prospecto

Consultar el inciso d) del punto 2, del Prospecto Genérico.

## **e) Límites y Políticas de Tenencia por Inversionista**

Consultar el inciso e) del punto 2, del Prospecto Genérico.

## **f) Prestadores de Servicios**

Consultar el inciso f) del punto 2, del Prospecto Genérico.

## **g) Costos, Comisiones y Remuneraciones**

Consultar el inciso g) punto 2, del Prospecto Genérico.



Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

A continuación, se presenta una tabla que indica las comisiones que cobra GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión en su calidad de distribuidor, a los inversionistas; las mismas son calculadas en base a una inversión de \$1,000.00:

i) Comisiones Pagadas directamente por el Cliente:

Concepto	Serie "BF", "BM", "BEF", "BG", "BX", "BFF", "BMF", "BMM" y "BME"	
	%	\$
Incumplimiento del plazo mínimo de permanencia		N/A
Incumplimiento del saldo mínimo de inversión		N/A
Compra de acciones (hasta el porcentaje por operación)	N/A	
Venta de acciones (hasta el porcentaje por operación)	N/A	
Servicio por asesoría		N/A
Servicio de custodia de acciones		N/A
Servicio de administración de acciones		N/A
Otras		N/A
Total		

ii) Comisiones Pagadas por el Fondo de Inversión:

\*\* Este porcentaje es calculado sobre el arancel de administración de activos.

Respecto de la comisión por Administración de Activos, la cantidad que se indica en el renglón de porcentaje se refleja en forma anual y la cantidad que se refleja en pesos es en forma mensual.

Dichas comisiones corresponden a la distribuidora más representativa considerando los montos distribuidos (número de acciones por precio de mercado). Las comisiones cobradas por otros distribuidores deben ser consultadas con los mismos.

### 3. ORGANIZACION Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

#### a) Consejo de Administración de la Sociedad

El Ing. Fernando Castro Tapia es la persona encargada de la toma de decisiones de inversión del Fondo y ha sido designado por el Consejo de Administración de la Sociedad Operadora.

Consultar el inciso a) punto 3, del Prospecto Genérico.

#### b) Estructura del Capital y Accionistas

El capital social del Fondo es variable e ilimitado.

La serie "A" que constituye el capital mínimo fijo sin derecho a retiro asciende a la cantidad de \$1'000,003.050 M.N. (UN MILLON TRES PESOS 050/1000 Moneda Nacional), y está representada por 260,825 (DOSCIENAS SESENTA MIL OCHOCIENTAS VEINTICINCO) acciones ordinarias nominativas sin expresión de valor nominal. Estas acciones sólo pueden ser suscritas por la Operadora que administra el fondo en su carácter de socio fundador; son de una sola serie y clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la Comisión.

Todas las Series confieren a sus tenedores los mismos derechos y obligaciones.

Número de Inversionistas al 30 de agosto de 2019 : 9,162

Número de Inversionistas que poseen 5% o más del capital social: 2, tenencia total: 289,165,946 acciones

Número de Inversionistas que poseen 30% o más de una serie: 3, tenencia total: 147,389,237 acciones

El Fondo no es controlado directa o indirectamente por alguna persona o grupo de personas físicas o morales. La Operadora participa activamente en la administración del Fondo.

### 4. ACTOS CORPORATIVOS

Consultar numeral 4, del Prospecto Genérico.

#### a) Fusión y escisión

Consultar el inciso i) numeral 4, del Prospecto Genérico.

#### b) Disolución y liquidación

Consultar el inciso ii) numeral 4, del Prospecto Genérico.

#### c) Concurso Mercantil

Consultar el inciso iii) numeral 4, del Prospecto Genérico.

5. **RÉGIMEN FISCAL**

6. **FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES**

EL PRESENTE PROSPECTO DE INFORMACIÓN HA SIDO MODIFICADO MEDIANTE OFICIO NO. 157/90512/2019 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2019, EMITIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES. LAS MODIFICACIONES REALIZADAS CORRESPONDEN A CAMBIOS EN EL OBJETIVO, HORIZONTE, POLÍTICA, RÉGIMEN DE INVERSIÓN, RIESGOS ASOCIADOS A LA INVERSIÓN, POLÍTICA DE COMPRA Y VENTA DE ACCIONES, MONTOS MÍNIMOS, ESTRUCTURA ACCIONARIA Y DE CAPITAL SOCIAL.

7. **DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO**

8. **INFORMACIÓN FINANCIERA**

9. **INFORMACIÓN ADICIONAL**

10. **PERSONAS RESPONSABLES**

El suscrito, como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista

Salvo por el numeral 6, consultar Prospecto Genérico para los conceptos a que se refieren los numerales 5 a 10.

---

Javier Martínez Morodo

Director General

GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V.

Sociedad Operadora de Fondos de Inversión

11. **ANEXO.- CARTERA DE INVERSIÓN**

A continuación se presenta la cartera del fondo al 30 de agosto de 2019. La cartera puede ser consultada en la siguiente dirección: [http://www.gbmfondos.com.mx/Home/pdf/soluciones/fisicas/CarteraMensual/Cartera\\_Mensual\\_GBMF3.pdf](http://www.gbmfondos.com.mx/Home/pdf/soluciones/fisicas/CarteraMensual/Cartera_Mensual_GBMF3.pdf) La evolución histórica del fondo ha sido mayormente en corporativos de tasa flotante y de plazo menor a 3 años.